



CONCEPCIÓN, 27 MAR. 2025

293

Nº / VISTOS: las Solicitudes de Patentes Municipal N°s. 891, 892 y 893 de 04.04.2024 presentada por **IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO S.A.**, RUT N° 76.010.868-5, por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4137 y 4-4138, con giro **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°416, de 23 de septiembre de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°107-2025 de fecha 21 de febrero de 2025 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo 122-05-2025 (SE) de fecha 24 de marzo de 2025 del Concejo Municipal que aprueba nuevas patentes municipales; el Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del Señor Alcalde; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	4-4139 y 4-4140
Clasificación	ALCOHOLES
Actividad Económica	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO S.A
RUT	76.010.868-5
Dirección	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1209
Rol Avalúo	00104-0002

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



SMR/MMPP/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1843931